



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8961/1

MAT: AUTORIZA CONTRATO DOCENTE DANIELA PUENTES PARRA POR LICENCIA MÉDICA EN LA ESCUELA "PUENTE PERALES".

LAJA, 11 de octubre 2017.

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 3-017886949-3 de fecha 06.10.17, presentada por la Sra. Estefanía Flores Acuña, Docente de la Escuela G-982 "Puente Perales".
2. Padem 2017.
3. Dotación Docente 2017.
4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades especiales.
5. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
6. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
7. Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la contratación en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en la Escuela G-982 "Puente Perales" RBD 4254-4, a la profesional de la educación que se indica, desde el 06 hasta el 17 de octubre de 2017:

Nombre	Daniela Andrea Puentes Parra
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Básica con Mención en Educación Matemática
Cargo	docente de aula
Nº de horas	32 horas, Gestión 03 horas, Integración 03 horas, SEP
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Estefanía Flores Acuña (R.u.t. N°)

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
 ALCALDE (S)

LHL/MMM/RSM/lrc.

DISTRIBUCIÓN:/

- Daem (3)

- Archivo SSMM/